



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 227-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de octubre de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de octubre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 071-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGJCyD, de fecha 05 de octubre de 2023, EL Sub Gerente de Juventud, Cultura y Deporte, remite al pleno del Consejo Regional información respecto a las actividades realizadas hasta la fecha en dicha unidad orgánica.

Que, luego de la revisión del documento citado, el pleno del Consejo Regional acuerda declarar de necesidad pública e interés regional la elaboración del Plan Regional del Deporte en la región Huancavelica, como un instrumento fundamental para orientar la promoción y desarrollo del deporte que integre y articule el accionar de todos los organismos conformantes del Sistema Deportivo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 227-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de octubre de 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública e interés regional la elaboración del Plan Regional del Deporte en la región Huancavelica, como un instrumento fundamental para orientar la promoción y desarrollo del deporte que integre y articule el accionar de todos los organismos conformantes del Sistema Deportivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la elaboración del instrumento a que se refiere el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – OTORGAR un plazo de 30 días calendario, para los fines que se contrae el Artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Rosafo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL